



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

División de Recursos Físicos
Sección de Compras

SC-00274-2021

AUTORIZACIÓN DE GIRO Y PAGO MEDIANTE GIRO INTERNACIONAL ✓

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2021

Mediante el Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y mediante la Resolución No. 262 de 2015 el Rector de la Universidad reglamentó dicho Acuerdo.

En el Artículo 93 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 se reguló lo relacionado con Compras en grandes superficies y por internet, siendo necesario incluir la modalidad de contratación en lo pertinente al pago para la adquisición de bienes y servicios cancelados haciendo uso del mecanismo a grandes superficies o a través de internet o mediante giro.

Que mediante Resolución 107 del 20 de abril de 2018, se complementa la Resolución 262 de 2015, en su Artículo 95.

Dando alcance a lo anterior, me permito solicitar y autorizar la expedición del registro presupuestal a nombre de DEUTSCHER AKADEMISCHER AUTAUSCHDIENST GERMAN ACDEMIC EXCHANGE SERVICE, con NIT. No. 444.444.288, para la Orden de Servicio SC-1151-2021, por la suma de treinta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta pesos (\$36.753.330) M/cte., que tiene como objeto: Pago de la **Factura N° 051104/2020**, por concepto de apoyo correspondiente a auxilio económico otorgado a la comunidad estudiantil en el marco de los procesos de movilidad académica, para 5 jóvenes ingenieros de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas UDFJC, dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo suscrito entre la UDFJC y El DAAD, fechado 14 de marzo de 2018, en el marco del programa que tendrá lugar entre 1 de octubre de 2020 y 31 de julio de 2021.", con la disponibilidad presupuestal No. 1578 del 14 de mayo de 2021 y cargo al rubro de Viáticos y gastos de viaje - UAA.

Autorizo a la Tesorería General para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos correspondientes por el valor de la transacción. El valor bruto de la presente autorización es de treinta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta pesos (\$36.753.330) M/cte., conforme se especifica en los soportes anexos: a nombre de: **DEUTSCHER AKADEMISCHER AUTAUSCHDIENST GERMAN ACDEMIC EXCHANGE SERVICE** con NIT. No. 444.444.288 cuenta bancaria del DAAD en Alemania. Banco: Commerzbank Bonn IBAN DE28370800400208518500. SWIFT-BIC: DRESDEFF370

Así mismo, solicitamos a la Tesorería informar y anexar copia del comprobante de pago generado luego de realizar la compra con la tarjeta de crédito o transferencia electrónica, a la Sección de Compras por la adquisición del bien o del servicio adquirido. Esta información se realizará mediante la remisión con la información anterior al supervisor del contrato, quien deberá informar a la Sección de Compras que se está utilizando el servicio o se recibieron los elementos comprados, mediante el respectivo cumplido a satisfacción.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON
Vicerrector Académico
Ordenador del Gasto

Proyectó	Ximena Montealegre V.
----------	-----------------------



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

División de Recursos Físicos
Sección de Compras